

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Denominación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES
Área Proponente	Área de Contratación
Número Expediente	5461/2024

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Tipo de contrato	Servicios	Subtipo	
Código CPV	50413200	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto simplificado		
Tramitación	ordinaria		
Duración	2 años		
Duración máxima	4 años		
Acepta renovación	Si	Detalle prórroga	Anualmente por un máximo de dos años más
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	Si	Importe	5% del precio de adjudicación
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		



DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Plazo presentación de ofertas:	15 DIAS NATURALES
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO	
Necesidades a satisfacer	<p>La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación es la de mantener en todo momento, los ascensores y plataformas elevadoras instalados en diversos edificios municipales dependientes de este Ayuntamiento de Baza, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de las operaciones y tareas necesarias, para la consecución de los objetivos de calidad que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir el mejor estado de conservación. - Cumplir y mantener las especificaciones de rendimiento y calidad establecidos para cada uno de los ascensores. - Asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficaz de las instalaciones y ascensores, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un total índice de disponibilidad. - La seguridad integral referida a aspectos técnicos de estos ascensores e instalaciones. - El cumplimiento de la normativa vigente referido a las instalaciones y ascensores objeto de este contrato.
Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y tal como se justifica en la documentación obrante en el

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433812-4ALM0-CRSTL-WJ29Z-50CF136C46657498AF647439CDBC82AB4540362) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1

	expediente, el contrato resulta necesario para el cumplimiento de la normativa, tanto nacional como autonómica, en materia de edificación, mediante la dotación de un servicio efectivo que asegure el mantenimiento en condiciones óptimas de los aparatos elevadores presentes en los edificios municipales del Ayuntamiento de Baza.
Objeto (descripción) del contrato	El presente contrato tiene por objeto la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, que se describen en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a las condiciones que se fijan en el mismo

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto Base de Licitación para los dos años iniciales (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)	20.000 €	
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA (2 años)	16.528,93 €
	IVA	3.471,07 €
	Presupuesto base de licitación con IVA (2 años)	20.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	03.9330.213.00	
Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes, convenio del sector.	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
IMPORTE DE LA LICITACIÓN	16.528,93 €
Renovaciones y/o prórrogas previstos	16.528,93 €

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Importe de las modificaciones previstas	---
Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto	34.710,75 €

4.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES		
Se propone la división del contrato en lotes	Si	No
Justificación	En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.	

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS			
Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas		(Máximo de 75 puntos)	
1	Precio	75	POM/PO) x 75 De donde: PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica
B) Evaluables mediante juicio de valor		(Máximo de 25 puntos)	
1	MEJORAS	25	<ul style="list-style-type: none"> Reparación de desperfectos no imputables a la empresa adjudicataria (hasta 6 puntos). Puesta a punto de los ascensores al inicio del contrato (hasta 4 puntos).

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433812-4ALM0-CRSTL-WJ29Z-50CF136C46657498AF647439CDB0C92AB4540362) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

				<ul style="list-style-type: none"> • Subsanación de deficiencias o ejecución de trabajos derivados de las inspecciones de las OCAS, incluido el coste de inspección (hasta 7 puntos). • Sustitución de piezas no incluidas en este contrato (hasta 3 puntos). • Inclusión en la instalación en las cabinas de los ascensores un dispositivo que controle de forma automática el encendido y apagado del alumbrado de la cabina cuando esta se halle parada en planta y con las puertas cerradas. (hasta 5 puntos)
--	--	--	--	--

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se haya justificado en el informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente, considerando que para la realización de los citados servicios mantenimiento de aparatos elevadores es necesario contar con medios personales y materiales de los cuales, el Ayuntamiento no dispone.

9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS

Supuestos de modificación	<p>Una vez perfeccionado el contrato, la Junta de Gobierno Local, podrá introducir modificaciones en el mismo, de acuerdo a lo establecido con los arts. 203 y 204 de la LCSP y de acuerdo al procedimiento establecido en los arts. 191 y 207 de la citada norma, en el caso de que se produzcan altas ascensores ya sean en los mismos edificios incluidos en los Anexos del PPT o en otros, así como en el caso de que se produzcan bajas de ascensores que no sean necesarias.</p> <p>Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista, deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la citada LCSP y publicarse en el Perfil del Contratante en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación de la misma.</p> <p>En cualquier caso, el precio del contrato se alterará en más o menos, proporcionalmente a los trabajos encomendados y su cuantía no podrá superar el 10% del precio del contrato.</p>
---------------------------	--

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433812-4ALM0-CRSTL-WJ29Z-50CF136C46657498AF647439CDBC92AB4540362) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1

Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS			
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 106 LCSP
Garantía definitiva	Sí	5%	En base al artículo 107 LCSP
Garantía complementaria	No	---	

11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES						
Se exige clasificación	No	Grupo				
		Subgrupo				
		Categoría				
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros					

12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Deberá acreditarse conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos, de una vez y media el valor anual medio del contrato.

13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES AÑOS de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato que se licita; incluyendo importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, y que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433812-4ALM0-CRSTL-WJ29Z-50CF136C46657498AF647439CDBCB92AB4540362) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1

14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral - conciliación laboral-	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ALM0-CRSTL-WJ29Z Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESUS PERALES MARTINEZ, Tecnico Administración General(JPERALES), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433812-4ALM0-CRSTL-WJ29Z-50CF136C46657498AF647439CDBC92AB4540362) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoras.do?ent_id=1&idioma=1

7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		
10) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 25% respecto del presupuesto base de licitación.
B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 20% respecto de la otra oferta.
C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más del 10% a la media aritmética.
D) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará con las tres ofertas de menor cuantía.

FIRMA DEL DOCUMENTO	
Nombre	Jesús Perales Martínez
Cargo	Técnico de Administración General
Fecha	A fecha de firma electrónica